

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás normativa de desarrollo, por la presente Obrascón Huarte Lain, S.A. (“**OHLA**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Por la presente OHLA comunica al mercado que, tras la publicación de la comunicación de información privilegiada del pasado 26 de junio de 2024 en la que se comunicó que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado un aumento de capital social por un importe efectivo (i.e. nominal más prima de emisión) de CIEN MILLONES DE EUROS (100.000.000 €) mediante aportaciones dinerarias con reconocimiento del derecho de suscripción preferente dirigido a todos los accionistas (el “**Aumento de Capital**”), ha recibido las dos ofertas no vinculantes que se describen a continuación:

- (i) Inmobiliaria Coapa Larca S.A. de C.V. (“**INV**”) que se compromete a asegurar 25 millones de euros en el Aumento de Capital. En el caso en el que INV no pudiese suscribir el importe asegurado por resultar suscrito el Aumento de Capital entre los accionistas actuales, propone aprobar otro aumento de capital sin derechos de suscripción preferente, al mismo precio de emisión que el Aumento de Capital, por valor efectivo (i.e. nominal más prima de emisión) igual al importe asegurado y no suscrito en el Aumento de Capital hasta alcanzar los 25 millones de euros.
- (ii) Atitlan Grupo Empresarial, S.L. (“**AT**”) que propone su entrada en el capital social de la Sociedad mediante la suscripción de (a) un aumento de capital por parte de AT sin derechos de suscripción preferente por valor efectivo (i.e. nominal más prima de emisión) de 75 millones de euros; y (b) un aumento de capital con derechos de suscripción preferente por valor efectivo (i.e. nominal más prima de emisión) de 75 millones de euros que AT suscribiría en la parte que proporcionalmente le corresponda. La validez de esta oferta no vinculante expira el 5 de julio de 2024.

Ninguna de las dos ofertas recibidas superaría individualmente el umbral que obligaría a formular una oferta pública de adquisición. Actualmente la Sociedad está analizando y valorando ambas ofertas pero, a día de hoy, todavía no ha aceptado ninguna.

En Madrid, a 28 de junio de 2024

Obrascón Huarte Lain, S.A.

D. José María del Cuvillo Pemán
Secretario del Consejo de Administración